

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-2392

SALTA, 29 de diciembre de, 2016
EXPEDIENTES N° 11.012/16

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de cinco cargos de Instructores Docentes para el Área Disciplinar de Química del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPrIUn-2017) para la Facultad de Ciencias Naturales y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Emma Anhyela Guantay – Coordinadora del CPrIUn-2017 – manifiesta la necesidad de organizar el citado curso de ingreso en diez comisiones de Trabajos Prácticos, según la propuesta del CPrIUn de esta Facultad.

Que, por este motivo solicita se rectifique parcialmente el Art. 3° de la R-CDNAT-2016-582 (fs.19-21) en el sentido de que donde dice que el primero en el orden de mérito tendrá a su cargo una sola comisión de Trabajos Prácticos, deberá decir que **tendrá a su cargo DOS COMISIONES de Trabajos Prácticos y además solicita se lo exima de actuar como Coordinar del Area Disciplinar de Química.**

Que el citado artículo quedará redactado de la siguiente forma: “Señalar que el primero en el Orden de Mérito tendrá a su cargo **DOS COMISIONES** de Trabajos Prácticos y podrá reemplazar a otro docente en caso de ausencia.

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – el Art. 3° de la resolución R-CDNAT-2016-582, referida al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cinco cargos de **INSTRUCTORES DOCENTES en el Area Disciplinar de QUÍMICA** del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (**CPrIUn-2017**) para la Facultad de Ciencias Naturales, por los motivos expresados en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°.- Señalar que el primero en el Orden de Mérito tendrá a su cargo dos comisiones de Trabajos Prácticos y podrá reemplazar a otro docente en caso de ausencia.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Secretaría Académica, a Secretarías de la Facultad, a la Comisión Asesora, Escuelas, Dpto. Personal, Sedes Regionales, Anexo Cafayate, exhibase en carteleras de esta Facultad, dése amplia publicidad en pagina web de la Facultad y siga a Dpto. Personal a sus efectos.

aim



Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECA NA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-Instructores Docentes Química-CPrIUN-17